

**PROYECTO DE INFORME DE LA 12ª REUNIÓN
DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION SOBRE LA
CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

Nota: la numeración de párrafos continúa del proyecto de informe del Día 2.

Día 3 – Miércoles, 25 de octubre de 2017

Comité Plenario 09.40-12.30

DISCURSO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ONU MEDIO AMBIENTE

195. Pronunció un discurso el Sr. Erik Solheim, Director Ejecutivo de la ONU Medio Ambiente. Habló de la importancia de la conservación de las especies migratorias, destacando y ejemplificando el tema de la COP "Su futuro es nuestro futuro".

**INFORME DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
(PUNTO 9)**

196. Elizabeth Mrema, Directora Adjunta de la ONU Medio Ambiente, presentó brevemente el informe que figuraba en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc 9.

DECLARACIONES DE LAS OIG Y LAS ONG (PUNTO13)

197. Hicieron declaraciones los representantes de las Secretarías de los siguientes Acuerdos de la CMS:
- ACAP – Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles;
 - ACCOBAMS – Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua (ACCOBAMS) (en relación con el documento de información (UNEP/CMS/COP12/Inf.6.2);
 - AEWA – Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia
 - EUROBATS – Acuerdo sobre la conservación de poblaciones de los murciélagos en Europa (en relación con el documento de información UNEP/CMS/COP12/Inf.6.6).

INFORMES TEMPORALES DEL COMITÉ DE CREDENCIALES (PUNTO 28)

198. El Presidente del Comité de Credenciales (Uruguay) informó de que el Comité había celebrado su segunda reunión el 24 de octubre de 2017 y que se habían examinado las credenciales de otras 43 Partes, hallándolas en orden.

INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DEL C.P.

199. Los Presidentes de los seis comités y grupos de trabajo establecidos el 23 de octubre de 2017 presentaron breves actualizaciones sobre los progresos de los debates en sus respectivos grupos.

AJUSTE DEL ORDEN DEL DÍA

200. El Presidente indicó que, con arreglo a las deliberaciones de la Mesa de la COP, se habían modificado el contenido y la secuencia de determinados puntos del Orden del día correspondientes al C.P. previstos para la sesión de la mañana, con objeto de agilizar el examen de varios de los puntos.

ASUNTOS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN (PUNTO 24 CONTINUACIÓN)

f) Conservación y gestión de las ballenas y sus hábitats en la región del Atlántico Sur (Punto 24.2.6 continuación).

201. El Presidente recordó que, cuando el C.P. examinó este punto el 24 de octubre, Sudáfrica había planteado la cuestión relativa al alineamiento del propuesto Plan de acción de la CMS para la protección y conservación de las ballenas del Atlántico Sur con los procesos en curso en el ámbito de la CBI. Se había solicitado a Sudáfrica y a Brasil, el proponente del documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.6 que se reunieran bilateralmente.
202. Brasil informó de que las dos Partes habían acordado las enmiendas al texto.
203. Sudáfrica presentó las enmiendas acordadas oralmente y confirmó su voluntad de respaldar el documento enmendado.
204. El Presidente concluyó que, a reserva de la inclusión de las enmiendas presentadas por Sudáfrica, el C.P. había refrendado el proyecto de resolución, los proyectos de decisiones y el Plan de acción, que había de remitirse a la plenaria para su adopción.

ESPECIES AVIARIAS TERRESTRES (PUNTO 24.1 CONTINUACIÓN)

205. El Presidente invitó a las Partes que desearan formular observaciones sobre cualquiera de los subtemas e) a k) a hacerlo una vez que se hubieran presentado todos los subtemas (con excepción del subtema j) Plan de acción para los corredores aéreos de las Américas, que no estaba todavía listo para el debate).

e) Plan de acción para el escribano aureolado (Punto 24.1.5)

206. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.5 y las disposiciones pertinentes del proyecto de resolución y el proyecto de decisiones que figuraban en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.11, Planes de acción para las aves.

f) Plan de acción para la tórtola europea (Punto 24.1.6)

207. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.6, que incluía el Plan de acción internacional de especies individuales para la conservación de la tórtola europea *Streptopelia turtur* (2018 a 2028) en el Anexo 1, y las disposiciones pertinentes del proyecto de resolución y el proyecto de decisiones que figuraban en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.11, Planes de acción para las aves.

g) Plan de acción para el zarapito siberiano (Punto 24.1.7)

208. Australia (Presidente del Grupo de acción sobre el el zarapito siberiano de la Asociación del corredor aéreo Asia oriental-Australasia) presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.7, que incluía el Plan de acción internacional de especies individuales para la conservación del zarapito siberiano *Numenius madagascariensis* en

el Anexo 1, y las disposiciones pertinentes del proyecto de resolución y el proyecto de decisiones que figuraban en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.11, Planes de acción para las aves.

h) Plan de acción para el porrón de Baer (Punto 24.1.8)

209. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.8, que incluía el Plan de acción internacional de especies individuales para la conservación del porrón de Baer *Aythya baeri* en el Anexo 1, y las disposiciones pertinentes del proyecto de resolución y el proyecto de decisiones que figuraban en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.11, Planes de acción para las aves.

i) Plan de acción para la carraca europea (Punto 24.1.9)

210. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.9, que incluía el Plan de acción para la carraca europea *Coracias garrulus* en el Anexo 1, y las disposiciones pertinentes del proyecto de resolución y el proyecto de decisiones que figuraban en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.11, Planes de acción para las aves.

j) Plan de acción para los corredores aéreos de las Américas (Punto 24.1.10)

211. El Presidente recordó su declaración anterior de que este tema no estaba todavía listo para el debate.

k) Planes de acción para las aves (Punto 24.1.11).

212. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.1.11/Rev.1, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1 y el proyecto de decisiones en el Anexo 2. En el proyecto de resolución se establecía la adopción de los planes de acción finalizados para el zarapito siberiano, el porrón de Baer y la carraca europea, y se daba mandato al Comité Permanente de que adoptara los planes que se prepararan en el período intersesional. El Addendum 1 contenía la propuesta del Consejo Científico de que los planes de acción del AEWA para el pelicano ceñudo *Pelecanus crispus* y la malvasía cabeciblanca *Oxyura leucocephala* deberían incorporarse también en la lista de planes que podrían ser adoptados por el StC en el período intersesional.

213. El Presidente invitó a formular observaciones sobre los planes de acción individuales y sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisiones.

214. La UE y sus Estados Miembros apoyaron la adopción, en el período intersesional, del Plan de acción para el escribano aureolado *Emberiza aureola*, pero deseaban proponer una pequeña enmienda al proyecto de decisión pertinente.

215. La UE y sus Estados Miembros, señalaron que el Plan de acción para la tórtola europea presentado a la COP12 no era la versión definitiva, por lo que propuso que se enmendaran el proyecto de resolución y el proyecto de decisiones para autorizar al StC a adoptar el Plan de acción finalizado en el período intersesional.

216. La UE y sus Estados Miembros acogieron con beneplácito el proyecto de resolución en general y agradecieron a las instituciones que habían contribuido a la preparación de los planes de acción examinados. La UE y sus Estados Miembros reiteraron su apoyo a la adopción por la COP12 de los planes de acción para el porrón de Baer, el zarapito siberiano y la carraca europea y a la adopción en el período intersesional de los planes de acción finalizados para el escribano aureolado y la tórtola europea.

217. En respuesta a una pregunta de la Secretaría del AEWA, el Presidente aclaró que los planes de acción del AEWA para el pelicano ceñudo y la malvasía cabeciblanca se

incluirían en la lista de planes que el StC estaría autorizado a adoptar en el período intersesional.

218. El Presidente concluyó que, a reserva de la inclusión de las enmiendas propuestas, el proyecto de resolución y el proyecto de decisiones habían sido refrendados por el C.P. para que fueran remitidos a la plenaria para su adopción.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CMS (PUNTO 15)

219. La Presidenta del Grupo de trabajo intersesional sobre el Plan Estratégico, Ines Verleye (Bélgica), presentó un resumen del documento UNEP/CMS/COP12/Doc.15. Se pidió a las Partes que tomaran nota de la labor realizada por el GTPE 2015-2017, adoptaran las enmiendas a la Resolución 11.2 que figuraban en el Anexo 1, adoptaran el conjunto de indicadores incluidos en el Anexo B, respaldaran la elaboración ulterior de las fichas técnicas de indicadores (UNEP/CMS/COP12/Inf.26), y adoptaran el proyecto de decisiones que figuraba en el Anexo 2. El Volumen complementario se había elaborado como instrumento en línea; se facilitaba más información en el documento UNEP/CMS/COP12/Inf.28. Se invitó a la COP12 a respaldar el enfoque adoptado en la elaboración, el perfeccionamiento y el mantenimiento del Volumen complementario como un recurso en línea en evolución.
220. El Presidente abrió el debate, señalando que sería necesario que un grupo de trabajo especial emprendiera un examen más a fondo del Volumen si se requería una negociación sustantiva sobre el mismo.
221. La UE y sus Estados Miembros apoyaban gran parte del contenido del documento, pero deseaban introducir enmiendas sustanciales, entre ellas la supresión de la totalidad del Anexo 2, ya que las decisiones relacionadas con la presentación de informes nacionales se abordarían mejor en el marco del punto 19.2.
222. Sudáfrica consideraba esencial que las Partes y los asociados aseguraran la asignación de recursos suficientes para la aplicación efectiva del Plan Estratégico, y deseaba ver este punto más explícitamente reflejado en el proyecto de decisiones.
223. El Presidente estableció un pequeño Grupo de trabajo ad hoc, integrado por la UE y sus Estados Miembros y Sudáfrica. El Consejero designado por la COP, Colin Galbraith, estaba dispuesto a actuar como facilitador. Se pediría asimismo al Grupo de trabajo ad hoc que abordara las cuestiones relacionadas con el punto 19 sobre los informes nacionales, para tener en cuenta los vínculos mencionados por la UE y sus Estados Miembros.

INFORMES NACIONALES (PUNTO 19)

a) Revisión del modelo para los informes nacionales (Punto 19.2)

224. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.19.2, que incluía los proyectos de decisión en el Anexo 1. La COP11, mediante la Resolución 11.2, había solicitado a la Secretaría que examinara el modelo para los informes nacionales con respecto a dos cuestiones: la evaluación de la aplicación del Plan Estratégico y la simplificación para reducir la carga de la presentación de informes. En el documento se informaba sobre la labor realizada desde la COP11, mientras que el proyecto de decisión, en caso de ser adoptado, daría mandato al Comité Permanente y la Secretaría de finalizar un modelo revisado y simplificado en el período intersesional, a tiempo para que pudiera ser utilizado para la COP13.

225. La UE y sus Estados Miembros apoyaban la revisión del modelo para los informes nacionales, pero tenían varias enmiendas que proponer, a fin de asegurar, entre otras cosas, que se redujera la carga de presentación de informes de las Partes se ha reducido, y se permitiera a las Partes disponer del tiempo suficiente para poder completar sus informes. La inclusión de la estructura sugerida, adjuntada al Anexo 1, era prematura.
226. Seychelles apoyaba plenamente la revisión del modelo de informe nacional, y subrayó la importancia de permitir a las Partes disponer del tiempo suficiente para poder cumplir sus obligaciones de presentación de informes.
227. Australia deseaba realizar pequeñas enmiendas al proyecto de decisión.
228. La Secretaría subrayó que la oportuna adopción intersesional de un modelo revisado por el Comité Permanente dependería de una rápida aportación de datos de las Partes y otros interesados cuando la Secretaría iniciara nuevas consultas.
229. El Presidente aplazó el examen ulterior por el C.P., en espera del examen que realizara el Grupo de trabajo ad hoc establecido en relación con el punto 15, e invitó a las Partes interesadas a que aseguraran que las enmiendas propuestas fueran señaladas a la atención de dicho Grupo.

SINERGIAS Y ASOCIACIONES (PUNTO 23.1)

230. La Secretaría presentó un resumen del documento UNEP/CMS/COP12/Doc.23.1, que incluía las enmiendas propuestas a la Resolución 11.10 en el Anexo 1.
231. Brasil y Ghana subrayaron la importancia de la relación entre la familia de la CMS y la sociedad civil y la importante función desempeñada por las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas de la sociedad civil en apoyo de la aplicación de la Convención. Propondrían nuevas enmiendas al párrafo dispositivo 5 del Anexo 1 a este respecto para restablecer el texto suprimido de una versión anterior del documento.
232. Si bien reconocían la labor realizada para preparar el documento, la UE y sus Estados Miembros deseaban no obstante proponer una serie de enmiendas adicionales, en su mayoría de carácter secundario.
233. El Presidente pidió a las Partes que habían propuesto enmiendas que proporcionaran el texto correspondiente a la Secretaría. La Secretaría distribuiría luego una versión revisada del documento a las Partes pertinentes, asegurándose de que todos estuvieran conformes con las enmiendas introducidas.
234. El Presidente concluyó que, a reserva de la inclusión de las enmiendas adicionales presentadas por Brasil, Ghana y la UE y sus Estados Miembros, las enmiendas propuestas a la Resolución 11.10 podían ser respaldadas por el C.P., para que fueran remitidas a la plenaria para su adopción.
235. La Wild Migration (hablando también en nombre de otras ONG) agradeció a Brasil y Ghana por haber defendido el papel de la sociedad civil en la Convención y reiteró algunas de las numerosas maneras en que las ONG contribuían a la aplicación de la CMS.

DECLARACIÓN DE MANILA SOBRE EL TURISMO SOSTENIBLE Y LAS ESPECIES MIGRATORIAS (PUNTO 27)

236. El Presidente remitió a los participantes al documento UNEP/CMS/COP12/Doc.27, Desarrollo sostenible y las especies migratorias, e invitó a Filipinas a informar sobre los progresos realizados.
237. Filipinas describió el contexto general de la Declaración de Manila, que se basaría en el texto contenido en el documento, pero enriquecido por las deliberaciones del Panel de alto nivel que había sido presidido por el Jefe de la delegación de Filipinas y Presidente de la COP, el Secretario Roy A. Cimatu. Se presentaron las recomendaciones fundamentales que habían de incluirse en la Declaración de Manila.
238. El Presidente confiaba sinceramente en que el C.P. pudiera recomendar la aprobación de un proyecto de resolución que pudiera remitirse a la plenaria, pero observó que antes sería necesario preparar un texto revisado. Con este entendimiento cedió la palabra a los delegados para que formularan sus observaciones.
239. La UE y sus Estados Miembros apoyaron la adopción de la resolución propuesta y del proyecto de decisión, incluso con las enmiendas introducidas por Filipinas, y acogió en particular las enmiendas destinadas a mejorar la relación entre los esfuerzos realizados en favor de las especies migratorias y el contexto mundial de las metas de Aichi y los ODS. La UE y sus Estados Miembros consideraron además que la COP debería dar un mandato claro a la Secretaría de la CMS de ocuparse del seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, a fin de asegurar la adecuada integración de las cuestiones relativas a las especies migratorias tanto en la planificación estratégica más allá de 2020 como en la Cumbre sobre la biodiversidad, prevista para 2020.
240. Brasil elogió a Filipinas y apoyó la adopción de un texto que se había negociado con sumo cuidado.
241. Mónaco y Kenya confirmaron también su firme apoyo al proyecto de resolución.
242. El Presidente acogió complacido el apoyo entusiasta manifestado por las Partes a favor de la Declaración de Manila, pero reiteró que el C.P. necesitaría todavía un documento de sala de conferencias (DSC) que contuviera la versión final propuesta del texto para su examen. Se invitó a las Partes que habían colaborado con Filipinas y la Secretaría para hacer avanzar la Declaración de Manila a seguir colaborando para que el proyecto final pudiera ser examinado por el C.P. el 26 de octubre de 2017.
243. Filipinas se mostró de acuerdo con el enfoque recomendado por el Presidente.

TEMAS DE CONSERVACIÓN TRANSVERSALES (PUNTO 24.4)

b) Ruido marino (Punto 24.4.1)

244. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.1, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1, y señaló a la atención de los presentes el vínculo con el documento UNEP/CMS/COP/Doc.21.2.13/Rev.1, Consolidación de resoluciones: gestión de desechos marinos.
245. El Presidente observó que el Grupo de trabajo sobre especies acuáticas había concluido sus trabajos sobre este tema, y aplazó el debate en espera de recibir el DSC.

b) Cambio climático y especies migratorias (Punto 24.4.2)

246. El Consejero designado por la COP para el cambio climático y Presidente del Grupo de trabajo del Consejo Científico sobre el Cambio Climático, Colin Galbraith, presentó un resumen del documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.2, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1 y el Programa de trabajo correspondiente.
247. El Presidente cedió la palabra a los delegados para el debate.
248. La UE y sus Estados Miembros expresaron su apoyo al Programa de trabajo. Las enmiendas de redacción propuestas al proyecto de resolución se enviaron a la Secretaría.
249. Brasil señaló que también su país tenía pequeñas enmiendas que proponer al proyecto de texto; estas podían remitirse a la Secretaría o ser examinadas en un grupo de trabajo ad hoc.
250. El representante de Mongolia apoyó el documento, observando que su país era uno de los más vulnerables al cambio climático.
251. El Presidente concluyó que, en aras de la eficiencia, pediría a la UE y Brasil que colaboraran con el Presidente del Grupo de trabajo sobre el cambio climático para producir un proyecto de texto final del documento. El Presidente del Grupo de trabajo decidiría si era o no conveniente preparar un DSC, o un nuevo borrador de trabajo para su examen por el C.P.

c) Implicaciones de conservación que derivan de la cultura animal y la complejidad social (Punto 24.4.3)

252. El Presidente del Grupo de trabajo de expertos sobre la cultura y la complejidad social, Giuseppe Notarbartolo di Sciara, presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.3, que incluía el proyecto de decisiones en el Anexo 2.
253. El ACCOBAMS y la Whale and Dolphin Conservation apoyaron el documento y el proyecto de decisiones.
254. La UE y sus Estados Miembros propusieron pequeñas enmiendas de redacción que, por invitación del Presidente, fueron presentadas oralmente.
255. El Presidente concluyó que, a reserva de la inclusión de estas enmiendas, el C.P. había refrendado el documento y los proyectos de decisiones que habían de remitirse a la plenaria para su adopción.

d) Capturas incidentales (Punto 24.4.4)

256. El Consejero designado por la COP para las capturas incidentales, Barry Baker, presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.4, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1, y señaló a la atención de los presentes el vínculo con el documento UNEP/CMS/COP/Doc.21.2.4/Rev.1 Consolidación de resoluciones: capturas incidentales. El Grupo de trabajo sobre especies acuáticas había completado sus trabajos sobre este tema y se estaba preparando un DSC.
257. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan sus observaciones.
258. Argentina, apoyada por Ecuador y Perú, señaló que la redacción del texto en español no era clara en dos puntos, y leyó un texto alternativo con la petición de que dicho texto se reflejara en el documento.

259. El Presidente confirmó que la redacción modificada se utilizaría en la versión en español.
260. La CBI destacó la magnitud del problema de las capturas incidentales y señaló la necesidad de fortalecer la colaboración entre todas las partes interesadas en la cuestión. La CBI había realizado una extensa labor sobre esta cuestión y acogido con agrado a la CMS como miembro del Grupo de trabajo permanente sobre capturas incidentales.
261. El representante del SPREP anunció el inicio de un proyecto de mitigación de las capturas incidentales en la región de las Islas del Pacífico en el período 2018-2022, y señaló que con mucho gusto colaboraría con cualesquiera partes interesadas en la planificación y ejecución del programa.
262. La Humane Society International destacó que se planteaban cuestiones de bienestar de los animales así como de su conservación, y que se disponía de muy pocos datos e información sobre este tema.
263. El Presidente aplazó el debate, y pidió al Consejero designado para las capturas incidentales que, en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre especies acuáticas, decidiera la mejor manera de sacar adelante el documento.
264. El Presidente del Grupo de trabajo sobre especies acuáticas agradeció al C.P. por su firme apoyo y esperaba poder finalizar el documento.

e) Turismo de observación de la fauna silvestre desde embarcaciones (Punto 24.4.5)

265. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.5, que incluía proyectos de enmiendas a la Resolución 11.29 en el Anexo 1, las Directrices para la observación de determinadas especies de fauna silvestre desde embarcaciones en el Anexo 2, y el proyecto de decisiones en el Anexo 3. El Grupo de trabajo sobre especies acuáticas había examinado esta cuestión, introducido algunas pequeñas enmiendas y concluido sus trabajos.
266. El Presidente esperaba poder recibir un DSC preparado por el Grupo de trabajo, y cedió la palabra a los delegados para que formularan breves observaciones.
267. La CBI apoyó el documento e hizo referencia a la labor que se estaba emprendiendo en colaboración con la CMS, incluida la preparación de un manual en línea sobre avistamiento de ballenas.
268. El ACCOBAMS señaló que también ellos tenían un grupo de trabajo sobre avistamiento de ballenas, y estaba elaborando directrices para un programa de seguimiento destinado a evaluar los efectos sobre las poblaciones de ballenas.
269. El Presidente suspendió el debate en espera de poder disponer de un DSC.

f) Energía y especies migratorias (Punto 24.4.6)

270. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.6, que incluía el proyecto de decisión en el Anexo 1. Se debían dar las gracias al Gobierno Federal de Alemania por el apoyo prestado a los trabajos del Grupo de acción del Consejo Científico sobre la energía a través del Programa de defensores de las especies migratorias, y a BirdLife International por prestar servicio como coordinador del Grupo de acción. Se señaló a la atención de los presentes un proyecto adicional de decisión que figuraba en las observaciones del Consejo Científico.

271. La UE y sus Estados Miembros acogieron con satisfacción la labor realizada por el Grupo de trabajo sobre la energía, y apoyaron el proyecto de decisiones, que incluía la decisión adicional recomendada por el Consejo Científico.

272. El Presidente concluyó que el C.P. había refrendado el proyecto de decisiones, incluida la recomendación del Consejo Científico, que había de remitirse a la plenaria para su adopción.

g) Planteamiento del uso no sostenible de la carne de animales salvajes terrestres y de aves silvestres (Punto 24.4.7)

273. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.7, que incluía el proyecto de decisiones en el Anexo 1. El Grupo de trabajo sobre especies terrestres había examinado este tema, pero no había finalizado todavía sus deliberaciones.

274. El ACAP señaló a la atención de los presentes una amenaza creciente para las aves marinas en el Atlántico Sur, donde las observaciones recientes habían indicado que muchas aves marinas, especialmente los albatros, eran capturados y matados deliberadamente, especialmente en los buques de pesca de calamares.

275. El Presidente suspendió el debate en espera de poder disponer de un DSC.

h) Turismo sostenible y especies migratorias (Punto 24.4.8)

276. Filipinas presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.8, que incluía un proyecto de resolución.

277. La UE y sus Estados Miembros reconocieron la importancia de esta cuestión y apoyaron el documento, pero consideraron que quedaría reforzado mediante una nueva redacción en algunos puntos.

278. Ecuador y Noruega expresaron también su apoyo, y deseaban introducir enmiendas al texto.

279. El Presidente propuso el establecimiento de un grupo de contacto coordinado por Filipinas, con la participación de Ecuador y Noruega, y facilitado por la Secretaría, para preparar un texto revisado.

280. Las Partes interesadas convinieron en adoptar esta propuesta de avance.

i) Promoción de redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN (Punto 24.4.9)

281. Filipinas presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.9, que contenía un proyecto de resolución.

282. El Presidente observó que el documento había sido presentado en el Grupo de trabajo sobre especies acuáticas, pero no se habían recibido solicitudes de debate ni propuesto enmiendas. Cedió la palabra a los delegados para que formularan sus observaciones.

283. Al no haber peticiones de uso de la palabra, el Presidente concluyó que el C.P. había refrendado el documento para que fuera remitido a la plenaria para su adopción.

j) Fomento de la conservación de hábitats intermareales y costeros de otro tipo críticos para las especies migratorias (Punto 24.4.10)

284. Filipinas presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.10, que contenía un proyecto de resolución.

285. La UE y sus Estados Miembros reconocieron la importancia crítica de los hábitats costeros y apoyaron el documento y el proyecto de resolución. El proyecto requería ser enmendado para aclarar las funciones separadas de la CMS y de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, y hacer explícita la función desempeñada por la CMS.
 286. BirdLife Internacional acogió favorablemente el proyecto de resolución. Había urgente necesidad de proteger los restantes hábitats intermareales, altamente amenazados, en el corredor aéreo de Asia oriental-Australasia. Australia había dedicado grandes esfuerzos a la conservación del zarapito siberiano *Numenius madagascariensis* amenazado a nivel mundial, pero el proyecto de desarrollo propuesto en el Sitio Ramsar de la Bahía de Morton, un importante sitio para la especie, era motivo de preocupación. BirdLife Internacional instó al Gobierno australiano a que rechazara este proyecto de desarrollo.
 287. Australia reconoció que la pérdida de hábitats intermareales había afectado gravemente a las poblaciones de aves playeras a lo largo del corredor aéreo de Asia oriental-Australasia, por lo que apoyaba firmemente el proyecto de resolución. Australia era plenamente consciente de sus obligaciones con arreglo a la Convención de Ramsar. Se había recibido una propuesta de desarrollo en la Bahía de Morton, y se tendrían plenamente en cuenta los compromisos contraídos por Australia en el marco de los AAM. No se había adoptado ninguna decisión sobre si continuaría o no adelante el proyecto de desarrollo, pero se llevaría a cabo una rigurosa evaluación del impacto ambiental para apoyar esa decisión.
 288. Noruega apoyó el proyecto de resolución y subrayó la importancia de la conectividad entre sitios.
 289. A petición del Presidente, la UE y sus Estados Miembros presentaron sus enmiendas propuestas oralmente.
 290. Filipinas consideró dichas enmiendas aceptables.
 291. El Presidente concluyó que el C.P. refrendaba el documento para que fuera remitido a la plenaria para su adopción.
- k) Mejora de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias (Punto 24.4.11)
292. El Presidente del Consejo Científico presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.11, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 1, y el proyecto de decisión en el Anexo 2.
 293. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan sus observaciones.
 294. La India apoyó el proyecto de resolución y el proyecto de decisión e informó de que su país estaba expandiendo su propio enfoque de la conservación de la biodiversidad pasando de una atención centrada en el área protegida hacia enfoques del paisaje terrestre y marino, y la cooperación bilateral con los países vecinos.
 295. Noruega apoyó también la resolución e instó a la Convención a tomar conciencia de su potencial para marcar una gran diferencia pasando de un enfoque centrado en la labor especie por especie a hacer mucho mayor hincapié en los hábitats y en la dependencia de las especies y los seres humanos de ellos.
 296. La UE y sus Estados Miembros apoyaron en general el proyecto de resolución y el proyecto de decisión, pero deseaban proponer varias enmiendas de redacción.
 297. A invitación del Presidente, la UE y sus Estados Miembros presentaron las enmiendas propuestas oralmente.

298. El Presidente del Consejo Científico confirmó que estos puntos no planteaban ninguna cuestión sustantiva.
299. Uganda expresó su pleno apoyo, subrayando la importancia de la restauración y la rehabilitación de los hábitats.
300. Kenya apoyaba el proyecto de resolución, pero había presentado una enmienda para incluir una referencia a los sitios del Patrimonio Mundial seriales.
301. Angola apoyó el proyecto de resolución y propuso que se hiciera referencia a los corredores migratorios utilizados por las jirafas que se desplazaban entre Angola y Botswana.
302. Costa Rica apoyó el proyecto de resolución en nombre de los países de Región de América Central, del Sur y el Caribe.
303. BirdLife International apoyaba plenamente el proyecto de resolución y propuso una enmienda secundaria para hacer referencia a la base de datos mundial sobre Áreas de biodiversidad fundamentales (ABF).
304. El Presidente pidió a todos quienes habían propuesto enmiendas que proporcionaran el texto correspondiente a la Secretaría. Ninguna de las propuestas parecía controvertida. En consecuencia, a reserva de la incorporación de las enmiendas, el C.P. podía refrendar el documento para que fuera remitido a la plenaria para su adopción.

l) Áreas de conservación transfronterizas para las especies migratorias (Punto 24.4.12)

305. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.12, que incluía el proyecto de decisiones en el Anexo 1 y señaló el vínculo con el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.21.2.11.
306. Este punto había sido examinado en el Grupo de trabajo sobre especies terrestres y se había llegado a un consenso.
307. El Presidente aplazó el debate sobre este tema, en espera de la recepción de un DSC teniendo en cuenta el consenso alcanzado en el Grupo de trabajo sobre especies terrestres.

m) Participación comunitaria y medios de vida (Punto 24.4.13)

308. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.24.4.13, que incluía el proyecto de decisiones en el Anexo 1.
309. El Presidente preguntó si este tema había sido abordado por el Grupo de trabajo sobre especies terrestres.
310. La Secretaría confirmó que lo habían hecho y que se había alcanzado un consenso sobre la redacción del texto.
311. Australia no había podido asistir a las reuniones del Grupo de trabajo y deseaba proponer una pequeña enmienda a la terminología utilizada en el documento en relación con los pueblos indígenas, para hacer estas referencias más coherentes y ponerlas en consonancia con la terminología utilizada en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
312. La India apoyó el proyecto de decisión.

313. El Presidente aplazó el debate de este tema, en espera de recibir un DSC que tuviera en cuenta el acuerdo alcanzado en el Grupo de trabajo sobre especies terrestres e incorporara los ajustes terminológicos propuestos por Australia.

ESTRUCTURA Y ESTRATEGIAS FUTURAS DE LA CMS Y DE LA FAMILIA DE LA CMS (PUNTO 16)

a) Reestructuración del Consejo Científico (Punto 16.2)

314. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.16.2, en el que se informaba de los progresos realizados en la aplicación de la Resolución 11.4, y en cuyo Anexo 1 se incluían los Términos de referencia (TdR) del Consejo Científico de la CMS, en la forma aprobada provisionalmente por el Comité Permanente de la CMS en su 44ª reunión. Se invitó a la COP12 a tomar nota del informe sobre los progresos realizados, para examinar y adoptar los TdR y aprobar su incorporación como anexo a la resolución consolidada sobre el Consejo Científico.
315. El Presidente cedió la palabra a los delegados para que formularan sus observaciones.
316. La UE y sus Estados Miembros apoyaron la adopción de los TdR, pero tenían varias enmiendas que proponer.
317. A invitación del Presidente, la UE y sus Estados Miembros presentaron sus enmiendas propuestas oralmente y confirmaron que serían transmitidas por escrito a la Secretaría.
318. En respuesta a una cuestión planteada por la UE y sus Estados Miembros, la Secretaría observó que no quedaba todavía completamente claro en qué forma se haría referencia en el futuro a las resoluciones anteriores que habían sido consolidadas.
319. El Presidente concluyó que, a reserva de la incorporación de las enmiendas presentadas por la UE y sus Estados Miembros, el C.P. podía refrendar el documento para remitirlo a la plenaria para su adopción. Se tomó nota de la cuestión de la referenciación señalada por la UE y sus Estados Miembros y la Secretaría examinaría las posibles soluciones.

b) Nombramiento de los miembros del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (Punto 17.2)

320. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.17.2. Se invitó a la COP12 a considerar la opción del nombramiento de suplentes de los miembros regionales del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (SC); a nombrar el Comité del Período de Sesiones del SC para el próximo período intersesional (teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Permanente y de la Secretaría); y proporcionar orientación sobre la necesidad de renovar los miembros designados por la COP en el Comité del Período de Sesiones del SC.
321. La UE y sus Estados Miembros apoyaron la propuesta de nombrar suplentes de los miembros regionales del Comité del Período de Sesiones. Si el número de miembros del Consejo Científico designados por la COP era superior a nueve, sería necesario decidir quiénes de ellos prestarían servicio en el Comité del Período de Sesiones.
322. La Secretaría verificaría en qué medida la decisión sobre esta cuestión debería reflejarse en otros documentos, por ejemplo, los Términos de referencia del Consejo Científico.
323. El Presidente concluyó que, a reserva de la incorporación de las enmiendas presentadas por la UE y sus Estados Miembros, el C.P. podía refrendar el documento para remitirlo a la plenaria para su adopción.

ENMIENDA DE LOS APÉNDICES DE LA CMS (PUNTO 25)

a) Taxonomía y nomenclatura de los peces (Punto 25.3)

324. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.25.3, que incluía el proyecto de resolución en el Anexo 4, (junto con su lista anexada de referencias estándar), y el proyecto de decisión en el Anexo 5. La Secretaría señaló también el vínculo con el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.21.2.2 Rev.1 relativo a la consolidación de resoluciones de la CMS.
325. El Presidente tenía entendido que las secciones pertinentes habían sido abordadas por los Grupos de trabajo aviar y sobre especies acuáticas, y que el Grupo de trabajo sobre especies acuáticas había completado sus deliberaciones sin proponer ningún cambio, pero que los debates en el Grupo de trabajo aviar continuaban.
326. La UE y sus Estados Miembros no podían apoyar la aprobación del proyecto de resolución, debido a preocupaciones sobre cuatro cuestiones. En primer lugar, la adopción del Volume 2 del manual titulado Handbook of the Birds of the World/BirdLife Illustrated Checklist of the Birds of the World, (HBW2) de las especies paseriformes era prematura hasta que no se dispusiera de los resultados del análisis detallado del Consejo Científico; en segundo lugar, en la propuesta relativa a las especies no paseriformes al parecer se plantearía una discrepancia entre la taxonomía que había de aplicar la CMS para los albatros y petreles y la aplicada por el ACAP; en tercer lugar la sinonimización de las rayas *Manta* y *Mobula* no era aceptada en el marco de la CITES; y por último, era necesario que el Consejo Científico examinara la literatura científica relativa a la taxonomía de los mamíferos, con vistas a presentar una recomendación a la COP13. La UE y sus Estados Miembros tendrían varias enmiendas que proponer al proyecto de resolución y el proyecto de decisión como consecuencia de estas preocupaciones.
327. Arabia Saudita apoyó las propuestas presentadas en el documento, en particular el uso del manual HBW2 para las especies paseriformes.
328. Tras el debate con las aportaciones de la UE y sus Estados Miembros, de los Presidentes de los grupos de trabajo pertinentes y de la Secretaría, el Presidente concluyó que las cuestiones planteadas por la UE deberían ser abordadas más detalladamente por los Grupos de trabajo sobre especies acuáticas, sobre cuestiones aviares y sobre especies terrestres, con objeto de tratar de proceder hacia la obtención del consenso. El C.P. volvería sobre este tema cuando se hubieran completado estas nuevas consultas.